



EXTRACTO de la Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional para el ejercicio 2021. (2021062966)

BDNS(Identif.): 585997

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.8.a) y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades deportivas extremeñas sin ánimo de lucro, salvo las federaciones deportivas extremeñas.

Segundo. Objeto.

La resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concesión directa y convocatoria abierta, las ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas en las competiciones contempladas en el anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. (DOE n.º 186, de 24 de septiembre de 2020).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas objeto de la convocatoria se financiarán con cargo la aplicación presupuestaria 15004 G/274A/48900, Proyecto: 20050289 "Ayudas a clubes para alta competición ", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, por importe de 295.000 euros.

El listado vigente de competiciones subvencionables y sus cuantías son los establecidos en la Resolución de 30 de abril de 2021, del Secretario General de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes (DOE número 89, de 12 de mayo) y se incluyen como anexo I de la convocatoria.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

Diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el DOE.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en la convocatoria, pudiendo también accederse al mismo a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Se deberá incorporar de forma visible el logotipo "Extremadura, deporte desde la base" en la equipación deportiva y, en su caso, en los vehículos utilizados durante el desarrollo de la competición en todas las jornadas o pruebas que se celebren con posterioridad a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

Mérida, 21 de septiembre de 2021.

El Secretario General,
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

